



Factura: 001-003-000000865



20150901022P00349

NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901022P00349					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990488649001		GERENTE	ANTONIO RAMON SOLA MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo 2015/09-01-22-P0 349
NOTARIO

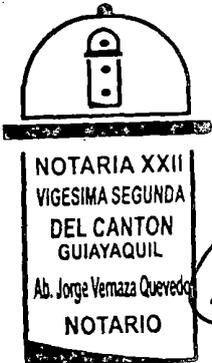
fact# 861-865

**REFORMA ESTATUTARIA DE LA
COMPAÑIA BARSAS S.A.----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de Marzo del dos mil quince, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **Antonio Ramón Solá Medina**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía BARSAS S.A. (antes denominada INMOBILIARIA BARSAS S.A.), en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía y que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborombón esta ciudad, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.



J.R.L.

Bien instruido que fue en el objeto y
resultado de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me hace entrega de
la minuta que es del tenor siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contiene la reforma
estatutaria de la compañía BARSА S.A.
(antes INMOBILIARIA BARSА S.A.), con el
tenor siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

Otorga esta escritura el señor **Antonio
Ramón Solá Medina**, por los derechos que
representa de la compañía BARSА S.A.
(antes denominada INMOBILIARIA BARSА
S.A.), en su calidad de Gerente, tal
como lo acredita con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito que
se acompaña como documento
habilitante, y autorizado por la Junta
General de Accionistas de dicha
compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**

BARSА S.A., bajo la denominación
de INMOBILIARIA BARSА C. Ltda.,
se constituyó mediante escrituras
públicas autorizadas el treinta y
uno de diciembre de mil novecientos
setenta y nueve y el quince



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



de abril de mil novecientos ochenta, por el Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el dieciocho de julio del mismo año. **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de Un Millón Ciento Cincuenta Mil Sucres y reformó parcialmente su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de Dos Millones de Sucres y reformó parcialmente su Estatuto

Social; **D)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital social; **E)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho de enero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de enero de dos mil catorce, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social; **F)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el trece de agosto del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de septiembre de dos mil catorce, la compañía cambió la denominación social a BARSA S. A. y reformó consecuentemente el artículo





NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

primero del estatuto social de la
Compañía. **G)** La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía en sesión celebrada el
veinticuatro de febrero del dos mil
quince. Resolvió reformar el Artículo
segundo del Estatuto Social relativo al
objeto social.- **TERCERA: CAMBIO DE**

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL: Con base en los antecedentes
señalados, el señor Antonio Ramón Solá
Medina, por los derechos que representa
de BARSA S.A. (antes denominada
INMOBILIARIA BARSA S.A.), de
conformidad con lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de dicha compañía en sesión
celebrada el veinticuatro de Febrero de
dos mil quince, expresamente declara:
Cambiado el objeto social de la compañía
y por tanto reformado el artículo
Segundo del estatuto social, en los
términos que constan del acta de la
sesión de Junta General celebrada el
veinticuatro de Febrero de dos mil
quince, cuya copia certificada se
agrega para que forme parte de este
instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AUTORIZACIÓN: El señor Antonio Ramón Solá Medina declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la compañía BARSA S.A. (antes denominada INMOBILIARIA BARSA S.A.), no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BARSA S.A. (antes denominada INMOBILIARIA BARSA S.A.), celebrada el veinticuatro de Febrero de dos mil quince, el otorgante declara de modo expreso que autoriza al abogado Luis Vélez Arízaga, para que, actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley. Firmado) Luis Vélez Arízaga Registro Profesional número tres mil doscientos noventa y

Guayaquil, Mayo 15 del 2013

Señor
ANTONIO SOLÁ MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la junta General Universal Extraordinario de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BARSÁ S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad del día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE**, de la compañía por el lapso estatutario de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Decimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones vigentes Constan en la escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria **Barsa C.Ltda.**, por la de **INMOBILIARIA BARSÁ S.A.** otorgada ante el notario Decimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda el 16 de Abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 26 de Noviembre de 1996.

La compañía se constituyó mediante Escrituras Públicas otorgadas al Notario Decimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el 31 de Diciembre de 1979 y 15 de Abril de 1980 e inscritas en el registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Julio de 1980; posteriormente la compañía fue reactivada mediante escritura Pública otorgada ante el notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 8 de Marzo de 1989, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Abril de 1989.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente



Diana Solá López
DIANA SOLÁ LOPEZ
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA BARSÁ S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Mayo 15 del 2013.-

Antonio Solá Medina
ANTONIO SOLÁ MEDINA

TP

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.749
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA BARSA S.A., a favor de ANTONIO SOLA MEDINA, de fojas 67.741 a 67.743, Registro Mercantil número 10.174.

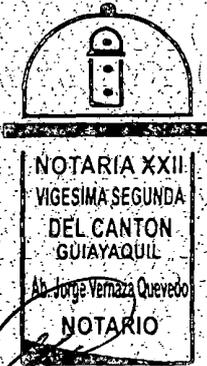
ORDEN: 22749



LM
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de mayo de 2013

REVISADO POR: *EV*



Nº 0562666

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990488649001
RAZON SOCIAL: BARSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BARSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA MEDINA ANTONIO RAMON
CONTADOR: SUAREZ FAJARDO ROSA ELENA JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/1980 **FEC. CONSTITUCION:** 14/04/1989
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. ALBAN BORJA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: CONDOMINIO LA TIENDA TRES Piso: 2 Oficina: K Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A PLASTICOS POLO Telefono Domicilio: 042207154 Fax: 042207155 Email: solamedil@gye.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 17/11/2014 13:15:16

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990488649001

RAZON SOCIAL: BARSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/07/1980

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE OTRAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. ALBAN BORJA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: JUNTO A PLASTICOS POLO Edificio: CONDOMINIO LA TIENDA TRES Piso: 2 Oficina: K Kilómetro: 2.5 Telefono Domicilio: 042207154 Fax: 042207155 Email: solamedi@gye.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 17/11/2014 13:15:16

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARSÁ S.A. (antes denominada INMOBILIARIA BARSÁ S.A.)

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince, a las 10h00, en el inmueble localizado en la avenida 9 de octubre 100 y Malecón, oficina 2807, se reúnen los accionistas de **BARSÁ S. A.** (antes denominada INMOBILIARIA BARSÁ S.A.), a saber: el señor señor Antonio Ramón Solá Medina, en representación de su hijo menor de edad Ernesto José Solá Bruzzone, titular de ciento sesenta y cuatro (164) acciones y con derecho a igual número de votos, el abogado Luis Vélez Arizaga, en representación del señor Roberto José Solá Bruzzone, en virtud de la carta poder que se entrega en Secretaría, titular de ciento sesenta y cuatro (164) acciones y con derecho a igual número de votos, la señora María Carla Bruzzone Roldós, por sus propios y personales derechos, como titular de setenta (70) acciones y con derecho a igual número de votos; y, el señor Antonio Ramón Solá Medina, por sus propios y personales derechos, como titular de cuatrocientos dos (402) acciones y con derecho a igual número de votos, quien además es el Gerente de la compañía. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único está de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero: Conocer y resolver sobre la reforma del Art. 2 del estatuto social, relativo al Objeto Social

Preside la sesión Diana Solá López, Presidenta de la compañía, y actúa de Secretario el señor Antonio Ramón Solá Medina, Gerente de la compañía.

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de BARSÁ S.A. (antes denominada INMOBILIARIA BARSÁ S.A.), que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, la Presidenta de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, para lo cual el Gerente pone a consideración de los asistentes la posibilidad de que la compañía cambie su objeto social, por lo que, analizado y discutido el tema, la Junta General resolvió por unanimidad de votos reformar consecuentemente el artículo Segundo del estatuto social, que en adelante, el mismo dirá así:

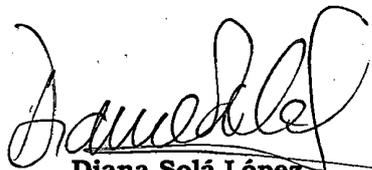
NOTARIO
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Veraza Quevedo
NOTARIO

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto único: actividades de alquiler de bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social, la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social."

Finalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las

diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta. Se faculta también al abogado Luis Vélez Arízaga para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno; efectúe individualmente todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h15.-

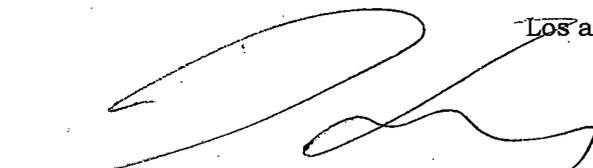


Diana Solá López
PRESIDENTA DE LA SESIÓN

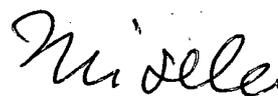


Antonio Ramón Solá Medina
SECRETARIO DE LA SESIÓN

Los accionistas:



p. Ernesto José Solá Bruzzone
Antonio Ramón Solá Medina



p. Roberto José Solá Bruzzone
Ab. Luis Vélez Arízaga



Antonio Ramón Solá Medina



María Carla Bruzzone Roldós





NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

Escritura # 2015-09-01-22-PO349

siete del Colegio de Abogados del
Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan

agregados al protocolo los documentos
habilitantes exigidos por ley y a los
que se refiere la minuta preinserta.

Leída que fue íntegramente y en alta voz

a la compareciente ésta la aprueba, se

ratifica, afirma y firma conmigo el

Notario en unidad de acto de lo cual **DOY**

FE. - *[Signature]*



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

P.- compañía **BARSA S.A.**

[Signature]

SR. ANTONIO RAMÓN SOLÁ MEDINA

Gerente

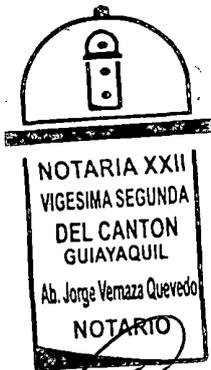
C.C. # 0902504901

R.U.C. # 0990488649001

[Signature]

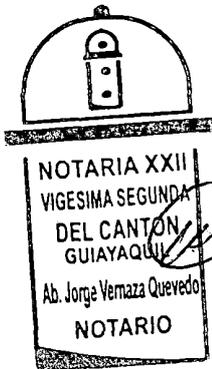
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo 4 testigos el 2/03/15



Se otorgo ante mí,

en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en **nueve** fojas útiles, de la escritura #2015-09-01-22-p0349, que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy dos de Marzo del dos mil quince.- **DOY FE. EL NOTARIO.**



Jorge Vernaza Quevedo
**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.911
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BARSA S.A.**, de fojas **17.729 a 17.749**, Registro Mercantil número **914**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10911



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1072225

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 MAR 2015

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: Anthony

Jenny

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/MAR/2015 10:35:51 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9130 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 24698

Razón social: RUC: 0990488649001

BARSA S.A.

Sub Tipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 200
Digitando No. de trámite, año y verificador =